

CONSTANCIA: El término que tenían los demandados y el llamado en garantía para pronunciarse sobre la reforma de la demanda corrió así: Tres días siguientes a la notificación del auto (art. 93-4 C.G.P.) 4, 5 y 8 de mayo de 2023. El término de traslado corrió del 9 al 23 de mayo del año en curso.

Inhábiles: 6, 7, 13, 14, 20, 21 y 22 de mayo del año en curso.

A despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente. Pereira, 5 de junio de 2023

Natalia Mejía R.

NATALIA MEJÍA RÍOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, junio cinco de dos mil veintitrés.

Vinculada la parte pasiva y teniendo en cuenta que ya venció el término para que los demandados se pronunciaran sobre la reforma de la demanda, se procede a dar continuidad al trámite.

En consecuencia, a las excepciones de mérito presentadas por las accionadas y la llamada en garantía en contra de la demanda, déseles el traslado conforme a lo establecido en los arts. 110 y 370 del C.G.P.

De la oposición que hacen las demandadas respecto al juramento estimatorio realizado en el libelo, se da traslado al demandante por cinco (5) días para que se pronuncie, aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme al art. 206 ib. (Ver archivos digitales 16, 17 y 28 del Cdno. 1).

NOTIFIQUESE,

(Confirmación electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

ngg

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

**Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bf0faa201302d33b84872738ded30d137a94ee3ca67ed6673bd3d2afc0673ce
Documento generado en 05/06/2023 01:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 086 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria